

**UNC**Universidad
Nacional
de Córdoba**CEA**Centro
de Estudios
Avanzados

Expediente 63.829/2013

Córdoba, 13 de Noviembre de 2013

VISTO

La nota presentada oportunamente por el Dr. Luis Daniel Hoczman (legajo 36.081), solicitando licencia con goce de haberes a su cargo docente de Profesor Titular DSE del CEA, entre los días 6 de agosto y 6 de septiembre de 2013 inclusive, para realizar distintas actividades académicas en Brasil y México.

CONSIDERANDO

Que el Dr. Hoczman no presentó la documentación completa que tiene que acompañar la nota de solicitud de licencia.

Que con posterioridad a su regreso presentó la nota de invitación cursada por la Coordinación de Escuelita Zapatista para la Libertad para realizar actividad académica. Mientras que su estancia en Brasil se enmarca en el Programa CAPES.

Que el Reglamento General del CEA (Resolución del HCS N° 1.346/09) Art. 7, Inc. m, autoriza al Director a otorgar licencias hasta 30 días.

**LA DIRECTORA DEL
CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE**

Art. 1º- Justificar las inasistencias incurridas por el Dr. LUIS DANIEL HOCSMAN (legajo 36.081), entre los días 6 de agosto y 6 de octubre de 2013, por los motivos antes mencionados y de acuerdo a lo establecido por la Resolución Rectoral 1600/00 (Texto Ordenado), Art. 3º.

Art. 2º- Protocolícese, pase para su conocimiento al Area de Personal del CEA, elévese a la Dirección General de Personal y notifíquese al interesado.

RESOLUCION N° 327


Dra. ALICIA SERVETTO
DIRECTORA
Centro de Estudios Avanzados
Universidad Nacional de Córdoba